

100151189 – 2115

Bogotá,

Remitente: Nivel_central
SUBDIRECCIÓN DE COMPRAS Y CONTRATOS_100151189
Destinatario: Nivel_central
SUBDIRECCIÓN DE DESARROLLO DEL TALENTO
Folios: 1 Anexos: 0

COMUNICACIÓN DE DESIGNACIÓN DE SUPERVISIÓN
DEL CONTRATO No. OC 116292

PARA: CARLOS WILLIAM BARRERA GONZALEZ
Gestor III
Jefe Coordinación de Bienestar y Salud en el Trabajo.
Subdirección de Desarrollo del Talento Humano

DE: CIELO A. VEGA NAVARRO
Subdirectora de Compras y Contratos.

ASUNTO: Comunicación de designación supervisión de la orden de compra N° 116292, suscrito con JEM SUPPLIES SAS.

En atención a la comunicación remitida mediante correo electrónico del 22 de noviembre de los corrientes, de manera atenta me permito informarle que a partir de la fecha sea designado como supervisor de la orden de compra No. 116292, cuyo objeto consiste en " *Compraventa de uniformes para los Servidores Públicos de la Unidad Administrativa Especial – U.A.E DIAN – a Nivel Nacional a través de la Tienda Virtual del Estado Colombiano TVEC, por Acuerdo Marco de Precios, CCE-357-AMP-2022, CATEGORIA 1 - REGION 1.*"

Para ejercer la supervisión asignada deberá conocer y garantizar el oportuno cumplimiento de las funciones y responsabilidades establecidas en el Art. 52 y siguientes de la Ley 80 de 1993, Art. 82 y siguientes de la Ley 1474 de 2011, y las establecidas en el **Cartilla de supervisión y/o interventoría CT-ADF-0109**, y en los procedimientos internos, los cuales deberán ser consultados en el listado maestro de documentos del Sistema de Gestión de Calidad – Proceso "Compras y Contratos" publicado en Diannet.

Igualmente deberá conocer el contenido de los estudios previos, pliego de condiciones, anexos, la oferta, el contrato y garantías a fin de verificar el cumplimiento de las obligaciones a cargo del contratista, para el efecto podrá consultar esta información en la TVEC, en el siguiente link:

<https://www.colombiacompra.gov.co/tienda-virtual-del-estado-colombiano/ordenes-compra/116292>

Carlo linares
Nov 29/2023

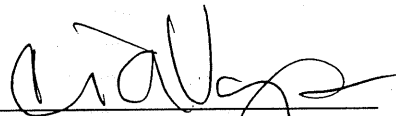
Durante la ejecución del contrato:

- Verificar como requisito para la expedición de la certificación de cumplimiento para cada pago, que el contratista se encuentre a paz y salvo por concepto de seguridad social en pensión, salud y riesgos laborales, así como parafiscales (Sena, ICBF y Cajas de Compensación Familiar).

Nota: El supervisor deberá garantizar en todo momento que esté publicado en la TVEC, el acta de inicio, comunicaciones de apoyo a la supervisión y todos los documentos de aprobaciones, autorizaciones, requerimientos o informes que prueben la ejecución del contrato, dentro de los **tres (3) días hábiles** siguientes a su expedición.

En cumplimiento del Plan de Mejoramiento la Oficina de Control Interno, se expidió el Memorando No. 000066 que está dirigido a los Supervisores e Interventores de contratos en la DIAN y que tiene como fin recordar la obligatoriedad en la aplicación de la CARTILLA DE SUPERVISIÓN E INTERVENTORIA – CT-ADF-0109, para lo cual se anexa a la presente comunicación el citado Memorando 000066 del 23 de marzo de 2022, para su conocimiento y fines pertinentes.

Cordialmente.



CIELO A. VEGA NAVARRO
Subdirectora de Compras y Contratos

Anexo: Memorando No. 000066

Proyecto: Vanina Garcia Colomna – funcionaria subdirección de compras y contratos ^{V6}

Revisó: Edna Gutierrez Martinez - funcionaria subdirección de compras y contratos ^{Edna}

Anexos: 2

Subdirección de Compras y Contratos

Carrera 7 # 6C-54. Edificio Sendas. Piso 8 | 6017428973

Código postal 111711

www.dian.gov.co

Formule su petición, queja, sugerencia o reclamo en el Sistema PQSR de la DIAN